

Educación : adiós al aislacionismo de los cantones

Autor(en): **Lenzin, René**

Objekttyp: **Article**

Zeitschrift: **Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero**

Band (Jahr): **33 (2006)**

Heft 1

PDF erstellt am: **21.06.2024**

Persistenter Link: <https://doi.org/10.5169/seals-908379>

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Inhalten der Zeitschriften. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern.

Die auf der Plattform e-periodica veröffentlichten Dokumente stehen für nicht-kommerzielle Zwecke in Lehre und Forschung sowie für die private Nutzung frei zur Verfügung. Einzelne Dateien oder Ausdrucke aus diesem Angebot können zusammen mit diesen Nutzungsbedingungen und den korrekten Herkunftsbezeichnungen weitergegeben werden.

Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. Die systematische Speicherung von Teilen des elektronischen Angebots auf anderen Servern bedarf ebenfalls des schriftlichen Einverständnisses der Rechteinhaber.

Haftungsausschluss

Alle Angaben erfolgen ohne Gewähr für Vollständigkeit oder Richtigkeit. Es wird keine Haftung übernommen für Schäden durch die Verwendung von Informationen aus diesem Online-Angebot oder durch das Fehlen von Informationen. Dies gilt auch für Inhalte Dritter, die über dieses Angebot zugänglich sind.

Adiós al aislacionismo de los cantones

El Parlamento quiere poner fin al federalismo en las aulas, unificando la educación en toda Suiza. El objetivo es unificar la educación desde el primer curso hasta la universidad. Si los cantones no pueden alcanzar objetivos comunes, será la Confederación quien decida. Por René Lenzin

Una «revolución silenciosa». Así calificó el consejero del cantón de Zug y del partido democristiano (CVP) Peter Bieri el nuevo artículo de la Constitución federal relativo a la educación, aprobado por el Parlamento en su sesión invernada. Es revolucionario porque incide profundamente en la soberanía cantonal en materia de educación. Por primera vez, la política nacional unifica en toda Suiza la educación, desde el primer curso hasta la licenciatura universitaria, otorgándole a la Confederación el poder de dictar normas «desde arriba», si los cantones no aplican voluntariamente la unificación planificada. El objetivo es que la Confederación y los cantones regulen uniformemente ámbitos definidos de la educación. El Parlamento desea unificar las siguientes áreas:

- Además del comienzo simultáneo del año escolar en toda Suiza, ahora habrá unidad en cuanto a la edad de escolarización, las exigencias escolares, la duración de la formación y los objetivos a todos los niveles de formación escolar, así como el mutuo reconocimiento de los diplomas.
- La Confederación y los cantones crearán órganos comunes para gestionar todas las universidades, que unificarán los niveles, el acceso de uno a otro y el reconocimiento de los títulos.
- La formación continua estará ahora contemplada en la Constitución Federal. La Confederación establecerá unos principios para este ámbito y podrá tomar decisiones relativas a dicha formación.

Casi todos los cantones están de acuerdo

Asimismo, se trata de una revolución silenciosa porque ha tenido lugar sin gran resonancia pública y prácticamente sin resistencia. El Consejo Nacional aprobó el proyecto de ley con 176 votos a favor y 3 en contra, el Consejo Federal lo hizo con 44 contra 1. Los comités educativos de ambos Consejos se repartieron los preparativos del asunto a discutir. La Conferencia de Directores Cantonales de Educación no sólo participó en la elaboración, sino que dio su beneplácito al proyecto. 22 de los 26 cantones aprobaron el texto del nuevo artículo de la Constitución.

Muy poco tiempo atrás, tal unanimidad habría sido impensable, ya que la educación es-

conceda realmente más competencias a la Confederación. Por ejemplo, la posibilidad de ejercer influencia en las asignaturas que deberán ser eliminadas o introducidas en los planes de estudios de la Universidad.

Es imprescindible la aprobación del pueblo y los cantones

Al ser enmiendas constitucionales, las nuevas disposiciones deben ser obligatoriamente some-



Uniformidad de la educación: en pro de los niños y las familias.

taba considerada como el anfiteatro predilecto de la autonomía cantonal. Dos razones explican este cambio: por una parte, esta solución tiene en cuenta los intereses del federalismo, permitiendo que los cantones mantengan su autonomía en el marco de objetivos definidos. Por otra, sencillamente se escribe en la Constitución lo que ya se está desarrollando en la práctica. Así, los cantones están actualmente unificando los criterios de organización y los planes de estudios de la enseñanza obligatoria. Y en las universidades va arraigando el convencimiento de que la investigación puntera a nivel internacional sólo se puede financiar trabajando en equipo y unificando fuerzas.

Lo factible en la realidad política

El nuevo artículo marco sobre la formación se basa en una propuesta del ex Consejero Nacional del PS de Argovia, Hans Zbinden. En una entrevista concedida al Aargauer Zeitung, Zbinden declaró que estaba decepcionado con el resultado de su iniciativa y que esperaba una uniformidad más amplia, con mayores competencias para la Confederación. Por razones de factibilidad política, el Parlamento había rechazado tales propuestas. El Consejero Federal del partido liberal de Glarus, Fritz Schiesser, calificó el texto de «expresión de lo factible actualmente». No obstante, no descartó que el Parlamento vuelva pronto sobre el tema y que

tidias a votación popular y ser aprobadas por el Consejo Federal. El referéndum tiene muchas posibilidades de salir adelante. La creciente movilidad conlleva que la gente cambie de domicilio más frecuentemente o que no viva ya en el mismo cantón donde trabaja. Por eso, una gran parte de la población ya no es partidaria de la «guerra de los cantones» en lo referente a la educación. El referéndum tendrá lugar el 21 de mayo de este año.

Después empieza la parte difícil, es decir, la aplicación práctica de los artículos constitucionales. Un ejemplo actual muestra la dificultad que esto implica: tras controvertidas deliberaciones, los cantones han acordado introducir la enseñanza de la primera lengua extranjera en el tercer curso y la segunda a partir de la quinta. Una de estas dos debe ser una lengua nacional. Pero este compromiso ya empieza a tambalearse, porque dos cantones se han desmarcado del mismo y otros preparan iniciativas en contra. Si los nuevos artículos constitucionales entran en vigor, será la Confederación la que decida, lo que suscitará, tanto en Berna como en los cantones, acalorados debates. Por eso, parece más probable que suceda lo que la Consejera Federal del PS de Basilea, Anita Fetz, dijo al final del debate parlamentario: «Cuando se aplique, veremos si la reforma es realmente buena».